

Viernes, 8 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para proveer 3 plazas de EDUCADOR/A INFANTIL.

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres para proveer tres plazas de Educador/a Infantil, de la escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, mediante concurso, por el turno libre, vacantes en la Plantilla Orgánica de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, códigos de puestos núm. 116, 117 y 118 de la Relación de Puestos de Trabajo, dentro del marco general de ejecución de la oferta especial de Empleo Público de 2022, correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, una vez finalizado el plazo dispuesto en las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0246, de 28 de diciembre de 2022, para subsanar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 0067/2024, de 15 de febrero, anunciada debidamente en B.O.P. de Cáceres núm. 37, de 22 de febrero de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases reguladoras, del siguiente tenor:



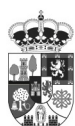
Viernes, 8 de marzo de 2024

ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***2105**	GARCÍA REBOLLO, MIRIAN
***2329**	GARCÍA RUÍZ, ROSA ANA
***4782**	MANENT REGLERO, ESTEL
***5084**	CABALLERO VALLE, MARÍA DEL CARMEN

EXCLUÍDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***4672**	GONZÁLEZ-SANDOVAL JACOBO, MARÍA	No aporta titulación exigida como requisito de acceso a la plaza de Educador/a Infantil (Base 2ª). No aporta certificación de manipulación de alimentos de alto riesgo (Base 3ª 1.h).
***4525**	SIMÓN POLO, MARTA	No aporta titulación exigida como requisito de acceso a la plaza de Educador/a Infantil (Base 2ª). No aporta Certificación de Manipulación de alimentos del alto riesgo (Base 3ª 1.h).
***5723**	VAZQUEZ NAVA, MARÍA MONTAÑA	No aporta titulación exigida como requisito de acceso a la plaza de Educador/a Infantil (Base 2ª).



Viernes, 8 de marzo de 2024

***1237**	VIVAS CONEJERO, ELENA	No aporta titulación exigida como requisito de acceso a la plaza de Educador/a Infantil (Base 2ª). No aporta Certificación de Manipulación de alimentos de alto riesgo (Base 3ª1h).
***4464**	MORENO RETAMAL, CYNTHIA	Cumplimiento extemporáneo del requisito de certificación de Manipulación de alimentos de alto riesgo (Base 3ª 1.h) de conformidad con lo previsto en las cláusulas 3ª.3 y 6ª.1 de las normas reguladoras de la convocatoria.

SEGUNDO. Convocar a los/as miembros del Tribunal de Selección, designados/as en la Resolución de Alcaldía núm. 0071/2024, de fecha 16 de febrero, cuya composición se hizo pública en el B.O.P. núm. 37, de 22 de febrero de 2024 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

a los efectos de su constitución, para valorar los méritos aportados por las personas aspirantes, el 18 de marzo de 2024, a las 09:15 horas en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, sito en Plaza Mayor, núm. 30 de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, cuya dirección es: <https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>, de conformidad con lo previsto en la Base primera apartado 4 de las normas reguladoras.

CUARTO. Notificar esta Resolución a la totalidad de miembros que componen el Tribunal de Selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso



Viernes, 8 de marzo de 2024

contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Malpartida de Cáceres, 5 de marzo de 2024

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE - PRESIDENTE

